



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

1933

DECRETO N°

NEUQUEN, 15 OCT 1993

VISTOS:

La Acuerdon Administrativa Simple Orden N° 46-01-93 MESE, iniciada por la presentación elevada por el Grupo Institucional de Alcoholismo, mediante la cual solicita se declare de interes Municipal las VIII JORNADAS SOBRE ALCOHOLISMO y el I ENCUENTRO NACIONAL DEL SISTEMA GRUPO INSTITUCIONAL DE ALCOHOLISMO a realizarse en la ciudad de General Roca, Provincia de Patagonia los días 5 y 6 de noviembre del presente año y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas Jornadas se trataran temas de sumo interes que afectan a la sociedad, tales como el alcoholismo en la juventud, la relacion del uso del mismo con brotes de violencia social y colectiva, legislación existente hasta el momento;

Que la práctica del alcoholismo somete a agresiones a los habitantes de la comunidad, provoca hechos vandálicos y de pillaje, y compromete la seguridad pública;

Que esta tendencia puede ser revertida a partir de una firme sensibilización a la población, que clarifique sobre los problemas que trae aparejado el consumo excesivo de alcohol;

Que es de interes de este Municipio participar de todo hecho cultural cuyo fin sea el bienestar de la comunidad neuquina;

Que a fs. 7 vta. por Pase N° 1993-93 MESE, la Subsecretaria Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva, de acuerdo al proyecto de decreto de fs. 7;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DECLARANSE de Interes Municipal las VIII JORNADAS PATAGONI-CAS SOBRE ALCOHOLISMO y el I ENCUENTRO NACIONAL DEL

Lra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º) SISTEMA GRUPO INSTITUCIONAL de ALCOHOLISMO, a llevarse a cabo en la Ciudad de General B. en Provincia de Neuquén, los días 5 y 6 de noviembre de 1998.-

Artículo 2º) HAYASE entrega de una copia del presente al Grupo Institucional de Alcoholismo.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías de Medio Ambiente y Ejecutiva.-

Artículo 4º) Regístrese, cumplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

atq -




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
MUÑOZ SAAVEDRA
CASALO RIESCO